

Celebrada el 13 de Diciembre de 1967.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Luclina; asisten los Directores señores Bulnes, Casas, Elgueta, Fernández, Mansilla, Ponceiro, Rueda, Praga, Smaque y Yáñez; el Vice Presidente señor Massad, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Pezo y el Pro Secretario señor Pochert. Concurro, además, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La sesión taquígráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2148, celebrada el 6 de Diciembre de 1967, y como no es observa-

Operaciones

da durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 6 al 12 de Diciembre de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants.

E° 649.333.-

Letras Descontadas a la Industria Salitrera.

667.835.34.

Operaciones con el Público
resultas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 897, del 12 de Diciembre de 1967.

Prerrogas Autorizadas por
la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prerrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 6 al 12 de Diciembre de 1967.

Préstamos Warrants.

Deudor.	Monte	Voto	Albano	Saldo	No Voto	Curaduría
	80.833.-	6. 12. 67	16.167.-	64.666.-	5. 1. 68	Sana
	95.833.-	6. 12. 67	19.167.-	76.666.-	5. 1. 68	Sana.
	80.000.-	6. 12. 67	--	80.000.-	5. 1. 68	Cebada
	102.500.-	6. 12. 67	20.500.-	82.000.-	5. 1. 68	Cebada
	132.800.-	6. 12. 67	23.240.-	109.560.-	5. 1. 68	Arroz.
	60.000.-	6. 12. 67	15.000.-	45.000.-	5. 1. 68	Cebada
	70.000.-	5. 12. 67	16.334.-	53.666.-	4. 1. 68	Luaj
	70.000.-	6. 12. 67	15.000.-	55.000.-	5. 1. 68	Conservas
	110.000.-	11. 12. 67	55.000.-	55.000.-	10. 1. 68	Arroz.
	100.000.-	7. 12. 67	--	100.000.-	28. 12. 67	Cebada
	39.499.-	10. 12. 67	13.167.-	26.332.-	9. 1. 68	San. Cent. trigo
	60.000.-	10. 12. 67	30.000.-	30.000.-	9. 1. 68	Luaj
	500.000.-	11. 12. 67	250.000.-	1.250.000.-	10. 1. 68	Azucares
	120.000.-	11. 12. 67	24.000.-	96.000.-	10. 1. 68	Sana.
	40.000.-	8. 12. 67	20.000.-	20.000.-	7. 1. 68	Conservas
Idem.	67.000.-	11. 12. 67	20.000.-	47.000.-	10. 1. 68	Id.
	123.000.-	11. 12. 67	20.500.-	102.500.-	10. 1. 68	Cebada
	108.000.-	11. 12. 67	--	108.000.-	27. 12. 68	Id.
Idem	82.000.-	11. 12. 67	--	82.000.-	27. 12. 67	Id.
Idem	57.499.-	17. 12. 67	--	57.499.-	10. 12. 68	Id.
Idem	92.500.-	9. 12. 67	--	92.500.-	25. 12. 67	Id.
	138.000.-	11. 12. 67	23.000.-	115.000.-	31. 12. 67	Maravilla.
	91.721.-	8. 12. 67	33.245.-	58.476.-	7. 1. 68	Arroz.
	43.333.-	13. 12. 67	23.333.-	20.000.-	12. 1. 68	Arroz p. Semi
	2150.000.-	12. 12. 67	47.597.-	102.403.-	11. 1. 68	Luaj.

Préstamos Warrants.

Deudor.	Monto	Voto	Abono	Saldo	Mto Voto	Garantía
	102.000.-	11.12.67	56.000.-	71.000.-	26.12.67	Cubada
Idem.	143.332.-	8.12.67	-	143.332.-	7.1.68	Id.

Préstamos en Sucursales.

Oficina	Deudor.	Monto	Abono.	Saldo	Mto Voto	Garantía
Concepción		70.000.-	58.333.-	58.333.-	5.1.68.	Avenida
Valparaíso		56.993.-	-	56.993.-	9.1.68.	Conservas.

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba al 10 de Diciembre de 1967, a F° 179.500.-

Oro y Monedas Extranjeras.

Estado mensual.- Distribución de depósitos en Corresponsales.- El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de noviembre de 1967.

Operaciones de compra y venta de caudales.

Compras.

Circular 893. A. 488.	usf	3.466.518.94	
Comisión de Et. Luch.		880.527.05	
Cobre Cost. de Producc.		14.400.057.74	
Varios Efectivos		4.017.506.19	
Varios Rd. de Export.		6.368.812.77	
Varios Cap. de Capital.		763.000.-	
Boos. efectivos		72.600.-	
Cobre Cap. de Capital.		4.434.000.-	
Corp. del R. Pres. Exp.		4.965.85.-	usf 34.899.607.69.

Ventas

Boos. Deventuras. C.A.P.	usf	400.000.-	
Boos. Efectivos.		4.594.908.10	
Boos. Ventas a Futuro		203.602.63.	
Boos. pago de Oblig.		17.246.86	
Varios Efectivos.		818.215.64	
Varios pago de Oblig.		192.796.69.	
Fisco Efectivos		1.516.253.53	
Fisco pago de Oblig.		2.071.28	
Caja de Amortiz.		600.000.-	usf 8.353.094.73

Conversión N° 6.

Compras

Varios Efectivos	usf	697.499.-	
Cambaj. e Interc. Internac.		22.498.89	
Bancos.		1.176.300.-	usf 1.906.297.89

Conversion N° 6.

Ventas.

	Varios.	144	148-	148
<u>Distribución de los fondos en Dólares depositados en Bancos correspondientes:</u>				
First National City Bank.		New York.	us\$	1 871 779 62.
J. H. Schroder Banking Corp.		"		9 472 55
Morgan Guaranty Trust Co.		"		341 330 16.
Loring Trust Co.		"		178 212 04
The Chase Manhattan Bank.		"		2 069 821 93
Federal Reserve Bank of N.Y.		"		81 164 72
Manufacturers Hanover Trust Co.		"		559 442 37
Bankers Trust Co.		"		562 946 33
Bank of America.		"		413 657 44
Chemical Bank N.Y. Trust Co.		"		615 262 45
The National Bank of North Am.		"		1 018 954 62
French American Banking Corp.		"		418 238 46
Marine Midland Trust Co.		"		333 396 19
The American Express Co. Inc.		"		12 844 27
The Bank of New York.		"		75 524 53
Brokers Citizens National Bank.		Su Grc.		29 762 97
The Philadelphia National Bank.		Philadelphia		250 727 60
The Fidelity Bank.		"		9 125 19
Bank of London and South America.		London.		15 497 09
Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud.		Paris.		114 207 86
			us\$	7 987 379 39
Crédito S.D. Lisco.				28 179 205 -
Deposito a Plazo.				500 000 -
			us\$	31 660 574 39
Bank of London and South America L.		New York.		339 280 81
			us\$	31 999 865 20
<u>Distribución de los fondos en los correspondientes en Londres:</u>				
Rothschild and Sons Ltd.			£	7 817 : 05 : 08
Lloyds Bank Ltd.				9 266 03 : 05
Midland Bank Ltd.				14 845 : 04 : 06
Bank of London and South America Ltd.				71 754 : 01 : 04
First National City Bank				14 377 : 18 : 05
Bank of England.				4 845 : 00 : 03
Westminster Bank Ltd.				10 650 : 14 : 11
			£	133 626 : 08 : 06

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

D. Bundesbank.	Frankfurt.	DM	270 845 03
D. Sudamerikanische Bank.	Hamburgo.		1 209 115 99
D. Meeresseeische Bank.	"		211 193 58
Plaza America Bank.	Bremen.		30 021 33
Commerzbank.	Düsseldorf.		4 580 79
		DM	<u>1 725 756 72</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia.	Roma.	lit	4 434 130.-
Banca Commerciale Italiana			
a) Roma	"		66 618 701.-
b) Milán	Milán.		18 128 258.-
c) Cta Especial Transitoria.			1 110 800 378.-
		lit.	<u>1 199 981 467.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francoise et Italienne pour l'Amérique du Sud.	Paris	Frk	238 495 24
Banque de France.	"		13 129 09
		Frk	<u>251 624 33</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse	Zurich	FrS	
a) Cta Ordinaria	"		50 897 78
b) Cta Especial	"		56 545 49
Union de Banques Suisses.	"		49 657 53
Societe de Banque Suisse.	"		129 350 85
		FrS	<u>286 451 65</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica:

Banque de Bruxelles.	Bruselas	FrB	1 188 143.-
Office National du Quotidien	"		- -
		FrB	<u>1 188 143.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken.	Estocolmo	FrS	393 856 37
Sveiges Risbank.			83 247 20
		FrS	<u>477 103 57</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en:

First National City Bank.	Buenos Aires.	ArgP	21542.-
Norges Bank	Oslo	FrS	500.-
The Bank of Tokyo Ltd	Tokyo	Y	13 627 463.-
Den Danske Landmandsbank.	Copenhague	FrD	278 457 35
Amsterdam Rotterdam Bank.	Rotterdam	FrH	430 335 33
First National City Bank.	Lima.	Sol	2,50

Distribución de los fondos en los correspondientes en

Ala	4 514 05
Qui	56 57

Convenio de Crédito Recíproco.

Estado mensual. - Se pone a disposición de los señores Directores el estado de los Convenios de Crédito Recíprocos, correspondientes al mes de Noviembre de 1967.

Superintendencia de Bancos.

Circulares - El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 838, del 2 de Diciembre en curso y Carta Circular N° 56, del 12 del mismo mes, que se refieren respectivamente, a "modificación de la tasa de encaje aplicable al promedio de los depósitos mantenidos en el período 24.12.65 y 10.1.66." y "Consulta relacionada con don Fernando Fornás Gaste.

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario General da cuenta que en el período comprendido entre el 1 al 2 de Diciembre de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por usf 37.092.169.76.- y egresos por usf 20.921.59.22.-. Las compras en este período alcanzaron a usf 7.773.057.07 y las ventas a usf 9.144.457.04. Saldo correspondiente al 1°-12-67.

usf 8.632.918.65

Ingresos.

Compras: Conversión Otras Monedas (ajuste)	usf	0 01
Cobre Oport. de Capital		530 000.-
Liquidación Compras a Futuro.		692 136 20
Arrendos 893 Sesión 488.		167 543 85
Otro Oport. de Capital		778 000.-
Retornos de Exportación		485 756 62
Cobre Costo de Producción		4 278 000.-
Cambio de Corredores.		697 270 35
Interés.		154 050 04

Sub Total

usf 7 773 057 07

Valores en Dólares

962 000.-

Dep. Cobre costo de Producción

4 278 000.-

Depósito por Acotas y Bce del Estado.

1 184 954 90

Otro Depósito de Bancos.

155 678 60

Depósito Fisco

1 500 000.-

Dep. Caja de Amortización

--

Dep. Corp. del Cobre Pur. Especial.

--

Dep. Cobre Pub. Ayuda Extranjera

15 828 479 19

Dep. Cobre Particip. Fiscal.

5610 000.-

usf 37 092 169 76

usf 45 725 088 41

Egresos.				
Debitos.	Cambio de Corridores.	usf	6 459 83.	
	Boos Liquidación Itasa Int.		8 794 276 67.	
	Boos Cubrir Importaciones.		3 437 14 54	
Sub Total.		usf	9 144 451 04	
	Audorizaciones Reembolso Cuid AID.		24 203 85	
	Giros del Fisco		738 333 30	
	Giros Cobre Cost de Produc.		4 278 000 -	
	Giro Boos Ajetas y Boo del Estado		9 090 380 7	
	Giros Caja de Amortización		50 987 71	
	Otros Giros de Bancos.		1 125 49	
	Juicios.		1 690 262 66	
	Gastos Generales		301 -	
	Valores en Dolares.		588 000 -	
	Conversion a Ot. luods.		2 650 661 12	
	Intereses y Com. Pagados		297 93	
	Giro Corp. del Cobre Pns. Esp.		8 439 970 5	usf 20 921 659 22
Saldo Compensables (Ctas. Ctes)				24 803 429 19
	(Cuid. AID).			22 164 467 28
Saldo al 7. 12. 67.				usf 46 967 896 47
	<u>Conversion No 8.</u>			
Saldo al 1. 12. 67.				usf 52 796 658 20
Compras:	Conversion ot. luods. (ajuste).	usf	0 07	
	Cobre Cost de Producción.		4 264 898 63.	
	Juicios Retorno de Export.		4 859 094 8	
	Circular 893 S. 488.		67 543 85	
	Juicios Opord de Capital.		638 000 -	
	Corp del Cobr. Pns. Especial		154 050 -	
	Cobre Opord de Capital.		520 000 -	usf 6 130 407 97
				usf 53 409 706 07
Debitos	Juicio pago Obligaciones	usf	70 120 23	
	Juicio Efectivas		1 810 626 5	
	Boos Pago Oblig.		312 835 7	
	Boos Efectivas (Cubrir Imp.)		3 437 14 54	
	Fisco Efectivas.		1 500 000 -	usf 2 126 180 99.
				531 970 879 18
	Ctas Especiales			7 430 542 90
	Fundo de Creditos S.P.E.			12 962 626 80
	Préstamos Populares.			1 141 760 34
Saldo al 7. 12. 67.				usf 53 505 809 22

mercado Libre Fluctuante (En miles de usf)

1966

Compras de Cambios

Ventas de Cambios

usf 380 411.-

usf 169

1967

Enero

usf 32 295.-

25 427

Febrero

22 129.-

10 717

Marzo

24 502.-

14 482

Abril

20 279.-

7 274

Mayo

50 584.-

30 682

Junio

48 288.-

52 578

Julio

29 507.-

29 187

Agosto

29 658.-

11 768

Septiembre

32 454.-

9 890

Octubre

22 717.-

6 923

Noviembre. 2 al 30.

Cobre Cto. Producc. usf 14 400.-

Varios Rel. Exp. 6 369.-

Circ. 893 A. 488. 3 467.-

Bon. efectivas 75.-

Varios Cto. 4 018.-

Varios Op. Cap. 763.-

Cobre Apont. Cap. 4 834.-

Corp. del Cobre 496

Conto. de ol. lute 880

usf 34 900.-

Fisco pago Oblig. usf 2

Varios efectivas 818

Itas a Fut. 204

Bon. pago Oblig. 17

Bon. efectivas 4 598

Fisco efectivas 1 516

Varios pago Obl. 197

Bon. Oblig. CAP 400

Caja de Amort 600 usf 8 352

Diciembre. 1 al 7.

Cobre Cto. Prod. usf 5 232

Varios Contado. 2

Varios Rel. Exp. 556

Varios Op. Cap. 690

Circ. 893 A. 488. 68

Cobre Op. Cap. 520

Corp. del Cobre 154

usf 7 222.-

Bon. pago Oblig. 56

Bon. efectivas 344

Fisco 1 500

Varios efectivas 181

Varios pago oblig. 70 usf 2 151

usf 20 923

354 535.-

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagarés Leyes n° 14949-14171.

Pagarés Ley 14949-Dcto 4401.

Saldo al 4.12.67

usf 2.395.583,75

Operación nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 7.12.67

2.395.583,75

Pagarés Leyes 14949-14171.

Dcto 3203-3475-4401.

Saldo al 4.12.67

408.723,50

Operación nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 7.12.67

408.723,50

Pagarés Ley 14949-Dcto 4531.

Saldo al 4.12.67

8.118.225,27

Operación nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 7.12.67

8.118.225,27

Pagarés Ley 14949 Dcto 319.

Saldo al 4.12.67

328.214,30

Operación nueva.

CANCELACIÓN

Amortización

Saldo al 7.12.67

328.214,30

usf 11.250.746,82 E° 55466187,87

El Gerente General da cuenta que al 12 de Diciembre de 1967, la posesión de cambios del Banco estaba sobrecomprada en usf 286.872.861,91.- Los depósitos en correspondientes, en dólares norteamericanos, ascendían a usf 43.000.000.- El total está formado por usf 8500.000.- de propiedad de los Bancos, usf 1.700.000.- del Fisco, usf 8.800.000.- de otros compromisos y usf 5.600.000.- que es el saldo de la tributación de la Gran Industria del Cobre ya depositada en el Banco, deducidos usf 32.900.000.- vendidos a futuro por el Fisco al Banco, quedando un saldo favorable de usf 18.400.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en correspondientes del exterior, de usf 4.106.000.- lo que hace un total efectivamente disponible de usf. 22.506.000.-

A continuación, el señor Urbán, manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y en unión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 7 de Diciembre de 1967, el total

de estas últimas ascendía a E° 2.096.078.000- y la de billetes y monedas a E° 1.465.103.000- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1966, un aumento del total de la emisión de E° 44.853.000- y un aumento de E° 221.241.000- en los billetes y monedas de libre circulación.

Fondo de Reserva en Oro. a) Revalorización Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco. b) Revalorización activa y pasiva en oro y monedas extranjeras. - El señor Blainy informa que actualmnte el tipo de cambio que se aplica a la contabilidad del Banco es de E° 4,93- por dólar, pero la Superintendencia de Bancos la anuncia, de que nos dará instrucciones para que a partir del vicen próximo revaloree sus activos y pasivos en oro y monedas extranjeras a la paridad de E° 5,75- por dólar, que es la misma cotización que tiene esta divisa en el mercado bancario contado y futuro.

Como consecuencia de la revalorización de los activos y pasivos en oro y monedas extranjeras, corresponde también revalorizar la reserva en oro del Banco que alcanza aproximadamente a us\$ 41.452.000. La revalorización de esta reserva produce un excedente en moneda corriente de aproximadamente E° 33.994.000-, recursos que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco y según lo determine el Directorio, deben destinarse a incrementar el Fondo de Eventualidades o a cancelar compromisos del Fisco con el Banco. La proposición que hace la mesa, que fue aprobada por el Comité de Estudios, es destinar esta suma al pago de intereses adeudados por el Fisco al Banco Central, acuerdo que debe contar con el voto favorable de 3 representantes del Fisco.

El Directorio toma nota de que la Superintendencia de Bancos impartirá, próximamente, instrucciones al Banco Central para que proceda a revalorizar los saldos en oro sellado y monedas extranjeras, de E° 4,93- a la equivalencia de E° 5,75- por dólar USA y que esta operación producirá al Banco aproximadamente E° 33.994.834.-

Se acoge la proposición del Comité de Estudios y se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco, aplique esa suma a la cancelación de intereses que adeuda el Fisco en la Institución proveniente de las obligaciones que se indican:

Intereses no documentados.

Intereses en moneda Extranjera.

Plazo Fisco Ley 7747 Decreto 8245/53.

5% de int an. (365) devengados en 184 ds. ambas fechas inclusive,

11.7.67. al 31.12.67 N/ us\$ 12.330.000-

us\$. 210.78354. a E° 5,75 p/d.

F. S. nr. Fisco Ley Art 79 Decreto 6241/60 6827/60.

E° 178200536.

5.5% de int au. (365) devengados en 184 ds. ambas fechas incl.
(1.7.67. al 31.12.67) s. US\$ 10.000.000.-

US\$ 277.260.28. a E° 5,75 p/d.

E° 159424661.

Pluro. Fisco Ley 13305 Art. 79. Dcto. 4840/60.

7% de int au (360) devengados en 180 ds ambas fechas incl.
(1.7.67. al 31.12.67) s/D.M. 50.000.000.-

D.M. 1.750.000. - a E° 1.443. p/D.M.

E° 2525250

Intereses Documentado.

Pluro. Fisco. Ley 13305. Art. 79. Dcto 12170/60.

6% de int au. (365) devengados en 731 ds.

(1.1.63. al 31.12.64.) ambas fechas incl.

s. US\$ 30.000.000.-

US\$ 3.604.931.50 - a E° 5.75 p/d.

E° 2072835613.

Pluro Fisco Ley 14171. Dcto 20606/61.

5.5% de int. au. (365) devengados como sigue: s. US\$ 42.000.000.

Parte del día 23.6.63.

US\$ 21.77

202. ds. (24.6.63. al 11.1.64)

ambas fechas inclusiva

US\$ 127841096.

Parte del día 12.1.64.

US\$ 1.56308

a E° 5.75. p/d.

US\$ 127999581

E° 735997590

E° 33994834 -

Se acuerda, asimismo, al Comité Ejecutivo para constituir obligaciones de cargo fiscal por montos iguales a la revalorización de las tenencias en moneda nacional del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que ratificaron los correspondientes Comités Constitutivos de dichos Organismos.

A los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable los 9 Directores presentes, siendo 4 de ellos de representación fiscal.

Entradas y Gastos - Castigos, Provisiones, Dividendos - Cierre del Registro de Accionistas. Publicaciones. El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Puebla al 31 de Diciembre de 1967, calculado en base a las cifras existentes al 30 de Noviembre del presente año, el que, previamente, fue estudiado por el Comité Especial que integran los señores Pulver, Hobbs y Gunderroga, juntamente con la Jefa Directiva.

Enseguida, el señor Hainz da a conocer las principales cifras que comprenden las Entradas y Salidas del Balance.

Fondo de Contingencias. El Gerente General manifiesta que se ha conseguido un incremento de este Fondo, que actualmente alcanza

Balance General Aproximado.

a F° 59.000.000.-, de F° 25.000.000.-, de modo que su saldo ascendería a ...
F° 82.000.000.-

El Directorio resuelve abonar en el próximo Balance, al Fondo de Eventualidades, con cargo a las utilidades del ejercicio, la suma de ...
F° 25.000.000.-

Castigos y Provisiones.- El Gerente General propone efectuar los castigos y provisiones que más adelante se indican y expresa que se estima aconsejable castigar en un 100% los bienes raíces de propiedad del Banco. Se considera conveniente, asimismo, castigar el total de los muebles adquiridos en el curso del semestre.

Se propone, además, hacer una provisión para material y elaboración de billetes y monedas por F° 6.000.000.-; una provisión en dólares por us\$ 240.000.- una provisión individual por el equivalente en escudos de us\$ 110.751.06.- a razón de F° 5,75.- por dólar, destinada a un eventual castigo de la inversión del Banco en Debituras de la Cosatan; provisiones por un total de F° 5.436.000.- para reajustes de Certificados de Ahorro Reajustables, intereses y reajustes sobre intereses de estos mismos títulos emitidos por el Banco.

En virtud de lo expuesto, el Directorio acuerda hacer las provisiones y efectuar los castigos en la forma propuesta por el Gerente General que en resumen, sean los siguientes,

Bienes Raíces.	F°	966.000.-
Muebles.		901.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas.		6.000.000.-
Provisiones Dólares (us\$ 240.000.- a F° 5,75) p/d.		1.380.000.-
Provisiones Debituras Cosatan.		.
us\$ 110.751.06. a F° 5,75. por dólar		639.000.-
Provisiones Reajustables de CAR.		3.600.000.-
Provisiones Intereses de CAR.		1.720.000.-
Provisiones Reajustes. Intereses de CAR.		116.000.-

Dividendos.- El señor Ibáñez expresa que el Comité Especial a que se ha referido, encargado del estudio del Balance, recomienda distribuir un dividendo de F° 0,26.- por acción por el semestre que termina el 31 de Diciembre próximo, que es igual al monto acordado para el primer semestre de 1967.

El Directorio acuerda repartir a los accionistas del Banco Central un dividendo de F° 0,26.- por acción, equivalente al 5% anual sobre su valor nominal de F° 1.-

Se deja constancia que a este acuerdo concurren, con su voto favorable los 9 señores Directores presentes, 4 de los cuales son de representación fiscal.

Cierre del Registro de Accionistas.- Para los efectos del pago de dividendos y

de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 27 hasta el 31 de Diciembre de 1967, ambas fechas inclusivas.

Se faculta a la Mesa Directiva para dar curso a las emisiones y traspasos de acciones que se presenten entre el 20 de Diciembre en curso, fecha de la última Sesión Ordinaria que celebrará el Directorio antes del Cierre del Registro de Accionistas y el 27 del mismo mes, en que se iniciará el cierre Casa de Moneda de Chile. El Jefe General expresa que en virtud de lo acordado adoptado por el Directorio, la participación fiscal en las utilidades del Banco alcanzará aproximadamente a \$ 59.406.000.- y que según el Artículo 7° de la Ley N° 9856, el Directorio puede retener una suma no inferior al 3% ni superior al 7% de esa participación y destinarla a la Casa de Moneda de Chile, para que previa aprobación del Ministerio de Hacienda, propenda a la especialización técnica de su personal y de sus servicios, como asimismo, a la contratación de personal técnico en el país y en el extranjero.

Señala en seguida el señor Valdovinoso, que al aplicar el 3% correspondiente a la Casa de Moneda una suma aproximada de \$ 1.782.000.-

En virtud de lo expuesto, el Directorio resuelve retener, en virtud de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 9856, el 3% de la participación fiscal en las utilidades del Banco del presente sueldo, para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

A este acuerdo concurrieron con su voto favorable los 9 Directores presentes, siendo 4 de ellos de representación fiscal.

Adoptado los acuerdos anteriores, el Balance General Aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el Art. 56, letras a), b), c), y d) de la Ley Orgánica del Banco Central, será la siguiente.

<u>Entradas</u>		
Intereses		\$ 108.583.000.-
Comisiones	\$ 213.000.-	
Incremento Fondo de Reserva	1.036.000.-	1.249.000.-
Arrendos		6.000.-
Diferencia por Amortización de Bonos		4.000.-
Utilidades de Cambio		48.238.000.-
Utilidades y Pérdidas Varias		260.000.-
Reajustes Ganados y Operaciones de Crédito Intereso		34.000.-
Intereses y Reajustes Puros Bonos de Capital		2.000.-
Fondo proveniente de revaluación de cuentas con Instituciones Internas		3.026.000.-
		<u>\$ 161.502.000.-</u>

Salidas.

Gastos Generales.		6212000.-
Compra de Materiales		495000.-
Remuneraciones a Directores		20000.-
Utilidades y Perdidas Varias		103000.-
Comisiones e Intereses Pagados.		16895000.-
Comisiones e Intereses Derogado y no Pagado.		12582000.-
Reajustes Pagados a Creadores de CAR.	1750000	
menor: reintegro c/c a Prov.	(647000.-)	103000.-
Sueldos, Salarios y Gratificaciones		12021000.-
Imposiciones a Fondo de Previsión		9250000.-
Imposiciones a Fondo de Jubilación		2049000.-
Aporte del Banco a Fondo de Jubilación y Extraordinario.		2141000.-
Materiales y Elaboración de.		
Billetes y Monedas.	E° 5981000.-	
menor: reintegro c/c a Prov.	1137000.-	4844000.-
		<u>E° 59720000.-</u>

<u>Entradas</u>	E° 167502000.-
<u>Salidas</u>	59782000.-
<u>Utilidad Bruta.</u>	<u>E° 107720000.-</u>

Castigos y Provisiones.

Bienes Raices		766000.-
Muebles.		901000.-
Materiales y Elaboración de Billetes y Monedas.		6000000.-
Fondo de Eventualidades.		25000000.-
Provisiones Varias (usf 2400000. a E° 5,75 p/d)		1380000.-
Provisiones Debitivas Corativas		
usf 110.751.06.- a E° 5,75. p/d.		637000.-
Provisiones Reajustes de CAR.		3600000.-
Provisiones Intereses de CAR.		1720000.-
Provisiones Reajustes s/cont. de CAR.		116000.-
		<u>E° 40120000.-</u>
<u>Utilidad Liquida.</u>		<u>E° 61662000.-</u>

Distribución de la Utilidad Liquida

Fondo de Beneficio de Empleados (25% s/ sueldos) E°		1313000.-
Dividendo de E° 0,26 por acción s/ 3.627.091. acc.		943000.-
Regalia Fiscal Remanente.	59406000.-	
menor: 3% Deducción Art 7° Ley 9856.	1782000.-	

Anticipos Casa de Moneda de Chile.	<u>166.000.</u>	57458000.-
Casa de Moneda de Chile.		
Deducción 3% / Participación Fiscal		1782000.-
Anticipos en Moneda Corriente.		<u>166.000.-</u>
		<u>E° 61662.000.-</u>

Publicaciones - Se resuelve publicar el Balance General del presente semestre en el Diario Oficial y en El Mercurio de Santiago.

Sucursales del Banco a) Presupuesto de gastos. - Se aprueban los presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas Sucursales y Agencias del Banco, cuyo monto total asciende a E° 1294986.-

Presupuesto de Gastos de Sucursales y Agencias para el 1° Semestre de 1968.

	Gastos Generales	Compra de Materiales	Totales
Tiquique	E° 76400.-	E° 12000.-	E° 88400.-
Antofagasta	143700.-	12000.-	155700.-
La Serena	58800.-	3800.-	62600.-
Valparaíso	180856.-	20000.-	200856.-
Valca	61900.-	10000.-	71900.-
Chillán	47200.-	7000.-	54200.-
Concepción	138600.-	12000.-	150600.-
Los Angeles	50300.-	3000.-	53300.-
Buenos	46500.-	5000.-	51500.-
Valdivia	48300.-	5000.-	50300.-
Osorno	57450.-	1500.-	58950.-
Pto. Montt	56300.-	6000.-	62300.-
Pta. Arenas	79700.-	6000.-	85700.-
Orica	40050.-	1500.-	41550.-
Caldera	13150.-	150.-	13300.-
Llucanco	12050.-	500.-	12550.-
Los Andes	11340.-	100.-	11440.-
San Antonio	10840.-	200.-	11040.-
Rosario	29100.-	1500.-	30600.-
Coyhaique	26700.-	1500.-	28200.-
	<u>1.186.236.-</u>	<u>E° 108.750.-</u>	<u>1.294.986.-</u>

Balances de Prueba al 31.12.67.

	Gastos Generales	Comp. de Materiales	Acumulados	Totales
Tiquique	E° 68400.-	E° 4000	E° ---	E° 72400.-
Antofagasta	120000.-	7000	26000.-	153000.-
La Serena	40500.-	1150.	8942.-	50592.-

Valparaiso	29 000.-	10 000.-	35 323.-	174 923.-
Talca	57 445 62	2 368 01.	16 660 39.	76 474 02
Chillan	32 200.-	1 000.-	--	33 200.-
Concepcion	114 122.-	3 800.-	34 571.-	152 493.-
Los Angeles	49 000.-	700.-	204 99.	49 904 99
Buenos Aires	46 000.-	1 000.-	--	47 000.-
Valdivia	43 060.-	1 700.-	34 49.	44 794 49
Osorno	54 245 27	663 94	509 16	55 418 37
Pto. Lirio	55 600.-	3 200.-	950.-	59 750.-
Pto. Arenas	82 000.-	6 000.-	3 000.-	91 000.-
Bot. Sucre	891 572 89	42 587 95	126 195 03	1 060 349 87
Bot. Aguirre	116 122 26	--	--	116 122 26
	<u>1 007 695 15.</u>	<u>42 581 95.</u>	<u>126 195 03.</u>	<u>1 176 472 13.</u>

Balanci de Prueba al:

31. 12. 67.

	<u>Gtos Generales</u>	<u>Comp de Materiales</u>	<u>Llaves</u>	<u>Totales</u>
Quica	33 127 84			33 127 84
Caldera	12 208 65			12 208 65
Quaseco	8 004 65			8 004 65
Los Andes	8 858 58			8 858 58
Su Antonio	9 066 34			9 066 34
Castro	24 408 81			24 408 81
Coyhaique	20 447 39			20 447 39
	<u>116 122 26</u>			<u>116 122 26</u>

Gasto efectuado en el semestre. - Se toma nota, además que los gastos efectuados en el presente semestre serán aproximadamente de \$ 1 176 472 13.

Financiamiento de Exportaciones.

Sucre.

Plazo crédito pre-embarque. - El señor Elvira informa que el Directorio, en Julio de 1966, aprobó las normas por las cuales se rigen los créditos de financiamiento de pre-embarque, que refina el Banco Central, destinados a cubrir financiamientos de exportaciones a un plazo máximo de 180 días. El Departamento de Fomento de Exportaciones ha hecho presente que hay expectativas de aumento de nuevas exportaciones que requieren de un plazo mayor para este tipo de operaciones. Consecuentemente se refiere a la pulpa de fruta y a las ciruelas secas, ya que el período en que existe demanda en el mercado extranjero no coincide con la fecha de producción en nuestro país, lo que obliga al exportador a mantener un stock durante un período que excede los 180 días. Por otra parte se ha estudiado, con muchas posibilidades de materializarse, la exportación de copoles para la extracción de mucilagos, para lo cual se requiere también facilidades superiores a 180 días.

Por estas razones se propone que el plazo máximo de 180 días se de.

ve a 360 días, manteniendo la facultad al Comité Ejecutivo para actuar dentro de este máximo y decidir cuáles son las mercaderías cuya exportación necesita un tratamiento más o menos preferencial.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda sustituir, en el inciso 1° del N° 3 del Acuerdo N° 2.084, del 20 de Julio de 1966, sobre Financiamiento de Exportaciones, la frase "180 días" por "360 días".

En consecuencia, el inciso 1° del N° 3 del referido Acuerdo queda como sigue:

"3. - El monto del crédito de preparación de embarques no excederá del 80% del valor de la exportación prevista y su plazo máximo será de 360 días. En la determinación del monto del crédito se considerará como precio máximo el existente para el producto en el mercado nacional al momento de otorgar el financiamiento".

Compañía de Acero
del Pacífico S.A.

Prórrogas obligatorias. - El señor Ibáñez hace presente que, en varias oportunidades, se ha debatido en este Directorio la prórroga de una línea de crédito por el equivalente de US\$ 3.000.000.-, que se aprobó a favor de la Compañía de Acero del Pacífico. En la última ocasión en que este tema se trató, se acordó otorgarle un nuevo plazo, que vence el 20 de Diciembre de este año. Se dijo en ese entonces, que la Cap. estaba haciendo gestiones para obtener, mediante crédito externo, recursos que iba a destinar al pago de esta obligación, que se le había concedido temporalmente.

Informa ahora esta Compañía que, a pesar de estar muy avanzadas las gestiones para obtener crédito externo, por diversas dificultades, no se ha podido materializar hasta el momento, y en tal circunstancia propone el siguiente sistema de pago: al vencimiento de la obligación, cancelar el equivalente de US\$ 1.000.000.-; entregar al Banco Central en cobranza, documento a cargo de terceros, a menor de 60 días, por el equivalente de US\$ 1.000.000.-, de tal manera que a medida que el Banco fuere cobrando estos documentos iría haciendo los abonos a la deuda de la CAP. Por el saldo de US\$ 1.000.000.- solicita una prórroga por 60 días mientras logra materializar los créditos externos a que se ha hecho referencia.

Sobre el particular, el Directorio resuelve acceder a la solicitud de la Compañía de Acero del Pacífico en que propone nuevas modalidades para el pago del crédito por US\$ 3.000.000.- otorgado a esa Compañía en Sesión N° 2.093, del 21 de Septiembre de 1966 y que vence el 20 de Diciembre en curso, en conformidad a lo resuelto en Sesión N° 2.139, del 27 de Septiembre pasado.

Estas nuevas modalidades de pago consisten en que la Compañía pague US\$ 1.000.000.- el 20 del actual, fecha de vencimiento de la obligación a que se ha hecho referencia, mediante la cancelación del equivalente en escudos de dicha suma proveniente de una venta a futuro por igual cau-

tividad de dólares que tenían al Banco Central y que correspondían a exportaciones ya efectuadas de productos de acero a países de la Alalac.

Al mismo tiempo, la Compañía entregará a esta Institución, en cobranza, letras a cargo de terceros por un monto total en escudo, equivalente a usf 1.000.000.- cuyos vencimientos no excedan de 60 días a contar del 30 del actual. El valor de estas letras se irá abouando a la deuda a medida que estos documentos venzan y una vez liquidada la respectiva cobranza.

Finalmente, se resuelve prorrogar, por un plazo de 60 días, contados también desde el 30 de Diciembre próximo, el pago de usf 1.000.000.- correspondiente al saldo del crédito por usf 3.000.000.- dentro de cuyo plazo esa Compañía estará en condiciones de materializar los créditos extenuos que para tal efecto está gestionando.

Compra de Cambios al Fisco

El Gerente General hace presente que, como se recordará, en diversos acuerdos del Directorio se facultó a la Junta para adquirir del Fisco durante el segundo semestre, un total de usf 39.100.000.- a lo que habría que agregar usf 15.000.000.- correspondientes a Cartas de Crédito S.R., operación que ha sido aprobada pero que hasta el momento no se ha concretado en su última parte, que es la apertura de las Cartas.

Junta a las urgentes necesidades en moneda corriente que afectan al Fisco y aprovechando que tiene una disponibilidad de dólares efectiva en Caja, se propone que se le adquirieran usf 5.000.000.- que recuperarían al Banco Central una vez que se efectúa la operación de compra de las Cartas de Crédito S.R.

En el hecho no significa esta proposición una modificación del programa aprobado para el semestre sino que en esta oportunidad se trata de anticipar la compra para evitar concentración y postergación excesiva de los pagos que el Fisco debe realizar a los diversos sectores a fines del presente mes.

El Directorio acuerda complementar las resoluciones adoptadas en Sesión N° 2.131, de 16 de Julio de 1967, en que se determinaron los créditos directos al Fisco para el segundo semestre del presente año, las que fueron ampliadas en sesiones N° 2.137, y 2.145, del 6 de Septiembre y 15 de Noviembre ppdos., respectivamente, autorizar al Comité Ejecutivo para que adquiera de la Tesorería General de la República hasta la cantidad de usf 5.000.000.

Esta operación se efectuará como anticipo de las compras de Cartas de Crédito que emitirá la S.R., provenientes de un préstamo por usf 15.000.000.- que ha otorgado el Gobierno de Chile.

Se deja constancia del propósito del Fisco de recuperar al Banco estos usf 5.000.000.- cuyo anticipo se acuerda en esta oportunidad, al momento de vender a esta Institución las mencionadas Cartas de Crédito

Adquisiciones y gastos.

El señor Báñez informa que a raíz de una visita efectuada por el Ingeniero del Banco a la Oficina de Osorno se ha establecido la necesidad de hacer diversos trabajos de reparación en la propiedad del Banco en esa ciudad, tales como cambio de cubierta, impermeabilización de losas y marquesinas, parches de estucos, receptáculos de duchas en baños, filtraciones del alcantarillado y reemplazo de ladrillos de vidrio.

Para hacer estos trabajos se han pedido varios presupuestos y se recomienda al Directorio que apruebe uno que asciende a la suma de F.^o 105.000.-, suma que se descuenta en F.^o 83.000.- que es un presupuesto de suma alzada, sujeto a reajustes de salarios, que no podrá ser superior a los porcentajes fijados en la ley de reajustes para el año 1968; además, para los trabajos de reparación de filtraciones, que se hará por administración, una cantidad de F.^o 4.800.- y finalmente, se contempla una suma de F.^o 17.184.- para cubrir eventuales reajustes de salarios para imprevistos.

Por otra parte, hay que hacer también trabajos de arreglo del actual estanco de agua caliente del edificio del Banco, para lo cual es necesario desmontarlo, desconectar cañerías, reconectar y hacer una nueva instalación, más honorarios, jornales y leyes sociales, elemento de mano obra y herramientas, lo que hace un total de gastos de F.^o 6.000.-

En consecuencia, se solicita que se faculte al Comité Ejecutivo para invertir en las reparaciones anteriores hasta la cantidad de F.^o 111.000.-

Sobre el particular, el Directorio acoge las proposiciones del Comité Ejecutivo en orden a llevar a cabo las siguientes reparaciones en el edificio de la Sucursal del Banco en Osorno, cuya ejecución ha sido recomendada por el Ingeniero del Banco, señor Pablo Auguita, y que se realizarán conforme a las especificaciones técnicas por él establecidas:

1. Cambio de cubierta
2. Impermeabilización de losas y marquesinas.
3. Parches de estucos.
4. Receptáculos de ducha en baños
5. Filtración de alcantarillado.
6. Reemplazo ladrillos de vidrio.

En relación con estos trabajos, se acepta el presupuesto presentado por la Empresa Constructora Osvaldo Gub. S. por un total de F.^o 105.000.- que se descuenta como sigue:

a) Presupuesto por suma alzada	F. ^o 83.015 52
b) Presupuesto por administración, que contempla los trabajos de reparación de filtraciones incluido honorario e impuesto cifra de negocio	4.800.-
	<u>F.^o 87.815 52</u>

c) Imprevisto, que incluye reajustes de jornales por mano de obra, que en el presupuesto han sido calculados en base a los vigentes a la fecha.

E°	17	184	48
<u>105 000.-</u>			

Se deja constancia que los eventuales reajustes de salarios que se contemplan en la suma estimada para imprevisto, no podrá la Empresa Constructora cargarlos a costo, salvo en la parte que se encuadren dentro de los porcentajes fijados en la Ley de reajustes para el año 1968 y en consecuencia, cualquier exceso no podrá ser de cargo del Banco. Lo anterior deberá quedar expresamente establecido en el contrato que se firme con la empresa constructora.

Se aprueba además, el presupuesto estimativo de la firma Rafael Aliaga S. por desmontaje del actual estanque de agua caliente del edificio, de 3,5 m³, desconexión de caucías, instalación de nuevo estanque, reconexión y colocación de instalación nueva. Este presupuesto incluye honorarios, jornales, leyes sociales, elemento de mano obra y terramiculas y alcañiza a E° 4735.-

Lués la cantidad para imprevisto de E° 1265.

Presupuesto total estimativo E° 6000.

Se acuerda por último, facultar al Comité Ejecutivo para invertir en las reparaciones anteriores hasta la cantidad de E° 10.000.000 en la que se comprende el valor de ambos presupuestos.

Se levanta la sesión.

- Dulces
- Canales
- Elgueta
- Fernández
- Guansello
- Groncoso
- Ludumaga
- Lucio
- Yanus

Luís Núñez D.

- Lucio
- Massad
- Oliveros
- Pulido
- Royes
- Borchert